

acordó se publique por el término de 15 días, contados desde hoy, para proveerla nuevamente.

Dicho destino está dotado con el sueldo anual de 720 pesos, 180 gratificación por los libros de contabilidad, 96 para material de escritorio y 24 por Secretaría de Instrucción pública.

Y se anuncia al público para su conocimiento. Salinas, 19 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Luis M. Caballero. 3-2

En el expediente de aprímio que se sigue por esta Alcaldía contra Don Julio Breas para el cobro de las contribuciones que adeuda á estos fondos del año 1897 á 98 y 2 tercios de 98 á 99, se ha dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta de cuatro bueyes de yugo de la propiedad del deudor, tasados pecialmente en la cantidad de 240 pesos moneda provincial. Dicha venta tendrá lugar el 21 del corriente á la una de la tarde ante la Comisión respectiva en el salón de esta Alcaldía, debiendo hacer presente que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para conocimiento de todos y mayor concurrencia de licitadores. Salinas, Marzo 11 de 1899.—El Alcalde, Luis M. Caballero. 3-1

Alcaldía Municipal de Lajas

En audiencia de este día se ha presentado Don Rafael Milán, en representación de su Sra. esposa Doña Teresa Quijano, manifestando habersele extraviado las matriculas números 2602, 16614, 17044 y 20321 de ganado vacuno, 2016 de cerda y 4325 de caballar; cuyos documentos se declaran por esta Alcaldía nulos y de ningún valor ni efecto.

Lo que se hace público en la "Gaceta oficial" para general conocimiento. Lajas, Marzo 3 de 1899.—El Alcalde, Francisco Velez. 3-1

Alcaldía Municipal de Fajardo

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley municipal vigente, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, contados desde hoy, el proyecto de presupuesto adicional, formado por este Ayuntamiento con las resultas de los que rigieron en el año económico anterior; á fin de que los que lo deseen puedan examinarlo y establecer las reclamaciones con que se crean en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento. Fajardo, 3 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Andren. 3-2

Justificado en forma por Don Salvador Perez el extravío de la matrícula número 1335, correspondiente á una cabeza de ganado caballar de su propiedad, por el presente se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento por haberse expedido un duplicado bajo el número 2096.

Y se hace público para general conocimiento. Fajardo, Marzo 10 de 1899.—El Alcalde, Andren. 3-2

Justificado en forma por Don Antonio E. Barceló el extravío de la matrícula número 391, correspondiente á una cabeza de ganado caballar de su propiedad, por el presente se declara nulo y sin ningún valor el expresado documento, por haberse expedido un duplicado bajo el número 2104.

Y se hace público para general conocimiento. Fajardo, Marzo 10 de 1899.—El Alcalde, Andren. 3-2

Alcaldía Municipal de Lares

Don Francisco Irizarry, propietario y vecino de esta jurisdicción, barrio de Espino, ha participado á esta oficina, habersele desaparecido de su finca, un caballo de las señas siguientes: color colorado, alzada 6 cuartas, edad de 5 á 6 años, pelos blancos por encima del cuerpo y pintas blancas en la frente.

Juan Pitre Lebrón, vecino de este término municipal, ha comunicado á esta Alcaldía, habersele desaparecido de su finca una yegua color alazano, edad 18 años, alzada 6 cuartas, manchas blancas por el cuerpo; una cerda color negro, edad 10 meses y un cerdo color negro, edad 10 meses.

Juan N. Soto, vecino de esta población, ha participado á esta Alcaldía el extravío de una yegua que tenía depositada en su poder de las señas siguientes: color zaino oscuro, edad como 3 años, 6 cuartas, crines regulares.

Lo que se hace público para general conocimiento. Lares, Marzo 3 de 1899.—El Alcalde, Virgilio Acevedo. 3-1

Alcaldía Municipal de Quebradillas.

En poder de Don Manuel Saavedra Soler, se encuentra depositado un caballo aparecido en su finca rústica, de las señas siguiente:

De 8 á 9 años de edad, 6 cuartas 5 pulgadas de alzada, color blanco mosqueado, crin y cola blancas, con pelos negros, la uña derecha trasera partida, la izquierda también trasera, algo blanco, en el hocico y al rededor de los ojos pintas negras y blancas, dos cicatrices en la nalga izquierda y tres en la derecha.

Lo que se anuncia al público para que la persona que se crea con derecho á la propiedad de dicho animal

presente la reclamación con documentos justificativos durante el plazo de un mes á partir desde esta fecha.

Quebradillas, 6 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Arturo Umpierre. 3-1

Alcaldía Municipal de Coamo

El vecino Don Julian Zayas me dá parte que el día 5 de los corrientes le han sustraído de su estancia del barrio de San Ildefonso, de esta jurisdicción, una yegua zaina colorata oscura, caret, una pata blanca, crin y cola negra, de cinco años de edad, base corto y largo.

Lo que se hace público, en súplica á los Sres. Alcaldes de la Isla para que se sirvan comunicar á esta Alcaldía si la yegua á que se contrae este anuncio, se encuentra en los depósitos de animales de sus respectivas jurisdicciones.

Coamo, Marzo 7 de 1899.—El Alcalde accidental, Abelardo E. Aguiú. 3-2

Alcaldía Municipal de Arecibo.

Don Francisco Morales, vecino de este término Municipal, me da cuenta en esta fecha de habersele desaparecido de la estancia de Doña Amalia Delgado, una yegua, de color bayo blanco, de 5 años de edad, y marcada con las iniciales F. M.

Lo que hago público para general conocimiento. Arecibo, 1º de Marzo de 1899.—El Alcalde, José Ruiz Sagredo. 3-2

Don Manuel Fernández, vecino del barrio de Dominguito, de este término municipal, me da cuenta en esta fecha de habersele desaparecido un caballo zaino colorado, de 3 años y medio, con un lucero en la frente y un cordón hasta el hocico.

Lo que hago público para general conocimiento. Arecibo, 1º de Marzo de 1899.—El Alcalde, José Ruiz Sagredo. 3-2

Al público.—En el expediente relativo á aparición de un caballo en terrenos de Don Pedro Colón, se ha decretado la venta en subasta pública de dicha caballería, en virtud de que vencido el plazo concedido para que fuese reclamado por quien se tuviese por dueño, nadie compareció.

El remate tendrá lugar en esta Alcaldía el día 25 del corriente mes á las dos de la tarde, no admitiéndose proposiciones que no cubran el valor de la tasación ascendente á 9 pesos.

Y para la concurrencia de licitadores, expido el presente en Arecibo á 10 de Marzo de 1899.—El Alcalde, José Ruiz Sagredo. 3-1

Habiéndome dado parte el vecino de este pueblo Don Estéban Cruz, de habersele extraviado la matrícula número 9297, correspondiente á una cabeza de ganado caballar, de su propiedad, expedida á su favor por esta Alcaldía en 22 de Febrero del año próximo pasado, he dispuesto por providencia de esta fecha, declarar nula y de ningún valor la matrícula de referencia, habiéndose expedido al interesado el correspondiente duplicado.

Lo que se hace público por medio del "Periódico oficial" para general conocimiento y demás efectos.

Arecibo, 28 de Febrero de 1899.—El Alcalde, J. Ruiz Sagredo. 3-1

Habiéndome dado parte la vecina de este pueblo Doña Dolores Cruz, de habersele extraviado la matrícula número 10427, correspondiente á una cabeza de ganado caballar de su propiedad, expedida á su favor en 9 de Febrero del corriente año, he dispuesto por providencia de esta fecha, declarar nula y de ningún valor ni efecto legal la matrícula de referencia, habiéndose expedido á la cita interesada el correspondiente duplicado.

Lo que se hace público por medio del "Periódico oficial" para general conocimiento y demás efectos.

Arecibo, Febrero 28 de 1899.—El Alcalde, J. Ruiz Sagredo. 3-1

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

En poder del vecino Don José Aparicio Rivera, se ha depositado un caballo color zaino cano, como de 14 años de edad y crin y cola cortada. Y se hace público en la "Gaceta oficial", á fin de que en el término de un mes á contar desde la fecha, pueda el que se considere dueño del citado animal, se presente á reclamarlo con los documentos que lo acrediten.

Adjuntas, 28 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Lorenzo Buch. 3-1

En poder del vecino Don Inocencio Gonzalez, se ha depositado un caballo color amarillo 6 cuartas alzada, como de tres años de edad y los cuatro cabos negros. Y se hace público en la "Gaceta", á fin de que en el término de un mes á contar desde la fecha, pueda el que se considere dueño del referido animal, presentarse á reclamarlo con los documentos que lo acrediten.

Adjuntas, 28 de Febrero de 1899.—El Alcalde, L. Buch. 3-1

Con esta fecha produce un parte Don Juan Cordovés, á esta Alcaldía, en el que manifiesta haber desaparecido un caballo de su propiedad y cuyas señas

son las siguientes: color bayo claro, crin y cola negras, cuatro cabos negros y el menudillo de la pata izquierda blancos, lado derecho de la boca rajado y siete cuartas alzada. Lo que se hace público en el "Periódico oficial", para que las Autoridades tengan conocimiento y lo comuniquen á esta Alcaldía, caso de ser hallado.

Adjuntas, 17 de Febrero de 1899.—El Alcalde, L. Bosch. 3-2

En poder del vecino Don José Aparicio River, se ha depositado un potro zaino colorado con un cordón de mula cuatro cabos negros, crin y cola regulares, como de cuatro años de edad, cuyo animal apareció en los terrenos de Don Manuel Santiago, según parte producido á esta Alcaldía por el Alcalde del barrio de Yabuecas de este término municipal.

Y se hace público en la "Gaceta oficial" á fin de que en el término de treinta días á contar desde esta fecha, pueda el que se considere dueño del citado potro, presentarse á reclamarlo con los documentos que acrediten su propiedad.

Adjuntas, 17 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Lorenzo Bosch. 3-3

En el día de hoy se ha depositado en poder del vecino Don Santiago Lopez, un caballo color ruico, que apareció en la carretera, entre Ponce y Adjuntas, según parte que produjo la pareja de municipales Juan F. Rodríguez y José Rivera.

Lo que se anuncia al público por el término de un mes, á contar desde esta fecha, para el que se crea dueño del respectivo animal, lo solicite en esta Alcaldía, con los documentos que acrediten su propiedad.

Adjuntas, 15 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Lorenzo Buch. 3-3

En el día de hoy se han depositado en poder de los vecinos Pedro Asunción Torres y Pablo Rivera, dos cabezas de ganado caballar, cuyas señas del primero, son las siguientes: género macho, color zaino colorado, tres patas blancas, un lucero en la frente, una herida en la nalga derecha, edad ocho años mas ó menos, las señas del segundo, son las siguientes: género hembra, color encerada, crin y cola amarilla, una marca en la uña derecha de las patas delanteras, edad como 7 años mas ó menos; dichos animales se condujeron al depósito Municipal por orden del Juzgado Municipal.

Lo que se anuncia al público por el término de un mes á contar desde esta fecha, para que, el que se crea dueño de los referidos animales, lo solicite en esta Alcaldía con los documentos que acrediten su propiedad.

Adjuntas, 24 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Lorenzo Buch. 3-3

En poder del vecino Don Manuel Garrastegui se ha depositado un mulo color zaino bayo, cuatro cabos negros, 5½ cuartas alzada, edad como de cuatro á cinco años, una marca en forma de O en la uña de la pata delantera derecha.

Lo que se hace público en la "Gaceta oficial", á fin de que en el término de treinta días á contar desde esta fecha, pueda el que se considere dueño del citado animal, presentarse á reclamarlo con los documentos que lo acrediten.

Adjuntas, 7 de Marzo de 1899.—El Alcalde accidental, Manuel Malaret. 3-3

Alcaldía Municipal de Yauco

Obras públicas.

Aceptapo por el Ayuntamiento y Junta municipal, previa información favorable del cuerpo contributivo, una proposición de "The Cuba and Porto Rico Improvement Association" para construir por cuenta del Ayuntamiento de este pueblo las obras de Acueducto y Mercado, cubierto con sujeción á los proyectos aprobados y por las cantidades del presupuesto de las mismas, reducidas á oro americano á saber:

Acueducto con su filtro moderno... \$ 62502.68  
Mercado..... 17859.76

cuyas cantidades se amortizarán por el Ayuntamiento en un plazo de treinta años por anualidades con un seis por ciento de interés al año, emitiendo obligaciones al 95 p. de su valor nominal, se anuncia al público por treinta días contados desde la fecha de la "Gaceta" en que aparezca este edicto por primera vez, á fin de que puedan hacerse proposiciones que mejoren las presentadas, mediante consignación por los proponentes de 6000 pesos oro que garantice la realización del contrato, caso de no convenir á dicha Sociedad someterse á las mejoras que se propongan.

La proposición y proyectos referidos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Yauco, 15 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Dr. Gastambide. 3-2

Obtenida por el Ingeniero Don Manuel P. Oadernas la concesión para una planta de luz eléctrica en este pueblo y aceptada provisionalmente por el Ayuntamiento y Junta municipal la proposición del Sr. Oadernas, para suministrar con dicha luz eléctrica el alumbrado público de la localidad por la suma anual de 1200 pesos oro americano, pagaderos por mensualidades vencidas con condición de alumbrar todas las noches ciento cincuenta faroles con fuerza de treinta y dos bujías cada uno y cuatro arcos voltaicos de 3 mil